

Decreto Ex. N°

728

Puente Alto,

22 MAY 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento, en especial lo señalado en el Artículo 10.-, N° 7 letra i).

CONSIDERANDO:

1. Que Mediante Decreto Exento N° 434 de fecha 26 de marzo de 2014, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la Construcción de Áreas Verdes y Mantenición de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal, los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.
2. El llamado a licitación pública para la contratación de la "Construcción de Áreas Verdes y Mantenición de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal" realizado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-17-LP14. La que se declaró sin adjudicar mediante Decreto Exento N° 688 de fecha 15 de mayo de 2014.
3. Que se está realizando un segundo llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-31-LP14
4. Que mientras no se resuelva este segundo llamado, resulta indispensable mantener el servicio requerido
5. El acuerdo del H. Concejo en sesión de fecha 22 de mayo de 2014

DECRETO

CONTRÁTESE en forma directa por el periodo de tres meses, a la empresa Jardines Sergio Contreras Ltda., RUT: 76.965.380-5 a fin de prestar el servicio de "Construcción de Áreas Verdes y Mantenición de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal" por un valor mensual de \$ 7.880.775.- (siete millones ochocientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos), el servicio de Construcción y \$ 9.210.600.- (nueve millones doscientos diez mil seiscientos pesos) el servicio de Mantenición, ambos valores con impuestos incluidos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.003.001.001 "Servicio de Mantenición de Jardines" y 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica"

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN LUDINA POWERS
ALCALDE

SEM/DICOM/DAT/DAI/DIMAO/SC/DCU/H.A